



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación (doc. 05). Sirvase proveer.(4)

Buenaventura (V), 10 de abril de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: José Wilfrido Quiñones y Otros
Demandado: CI de Azucares y Mieles Ciamsa
Radicación: 761093105003-2015-00095-01

AUTO INTERLOCUTORIO No. 195

Buenaventura (V), diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, se accederá por ser procedente de conformidad con el art. 461 del C. G. del P., aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.

Ahora bien, por ser procedente se entregará al doctor RICARDO ANTONIO CASTILLO PALACIOS, quien se identifica con la c. c. No.16.701.801 de Cali y T.P. No.166648 de C.S.J. en calidad de apoderado judicial de la parte demandante los títulos judiciales que se relacionan a continuación:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000704932	PORFIRIO VIVEROS PLAZA	CIAMSA	\$7.747.757,00
469630000704933	WILFRIDO MONDRAGON	CIAMSA	\$5.945.432,00
469630000704934	EDGAR BONILLA MOSQUERA	CIAMSA	\$7.619.523,00
469630000704935	ROBINSON ÑANGULO RENTERIA	CIAMSA	\$6.269.873,00
469630000704937	WILFRIDO MONDRAGON	CIAMSA	\$989.199,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE TERMINADA la presente acción por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por ser procedente entréguese al doctor RICARDO ANTONIO CASTILLO PALACIOS, quien se identifica con la c. c. No.16.701.801 de Cali y T.P. No.166648 de C.S.J. en calidad de apoderado judicial de la parte demandante los títulos judiciales que se relaciona a continuación:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000704932	PORFIRIO VIVEROS PLAZA	CIAMSA	\$7.747.757,00
469630000704933	WILFRIDO MONDRAGON	CIAMSA	\$5.945.432,00
469630000704934	EDGAR BONILLA MOSQUERA	CIAMSA	\$7.619.523,00
469630000704935	ROBINSON ÁNGULO RENTERIA	CIAMSA	\$6.269.873,00
469630000704937	WILFRIDO MONDRAGON	CIAMSA	\$989.199,00

TERCERO: ARCHIVASE el proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 11 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f59d3ab98f2864c921c9307b9f16ddf4ccb44f87c12d86c7c83e271a3d85d6a**

Documento generado en 10/04/2023 03:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>